

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT852-2022
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	Serie/Subserie: Certificaciones / Certificación de Uso de Suelos Código Serie/Subserie (TRD): 1230-52 / 1230-52,28	

Bucaramanga, 31 de marzo de 2022

Al contestar favor citar los siguientes datos:
Certificado: **GOT852-2022-12**
Fecha: 31 de marzo de 2022

Ingeniera:

MARÍA NIYCHTME HANI MARTÍNEZ

Contratista Secretaría de Planeación Municipal
Bucaramanga

Asunto: Certificación de uso de suelos, restricción a la ocupación, amenaza y riesgo de predios a intervenir en el desarrollo del Programa de Presupuestos Participativos | Oficio No. GDE14-2022

Apreciada Ingeniera Hani:

Con fundamento en los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación 2014 – 2027, adoptado mediante el **Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014**, que estableció los atributos para todo el suelo municipal a partir de la clasificación de las áreas urbanas y rurales, según sus condiciones físicas asociadas a los fenómenos de amenazas naturales y las restricciones para su ocupación y ubicado en la cartografía que hace parte integral del POT vigente el predio objeto de su petición, la Secretaría de Planeación de Bucaramanga, en concordancia con sus funciones y competencias, certifica que presenta los siguientes atributos:

Identificación del predio	
Número catastral:	6800101050000259000100000000
Ubicación del sitio en el predio 6800101050000259000100000000.	
	
Fuente: https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1	

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT852-2022
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	Serie/Subserie: Certificaciones / Certificación de Uso de Suelos Código Serie/Subserie (TRD): 1230-52 / 1230-52,28	

Dirección:	Calle 51 Carrera 13
Barrio:	No aplica
Comuna:	Comuna 6 - La Concordia

Atributos según el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 011 de 2014)

Categoría del Suelo:	X	Urbano	<input type="checkbox"/>	Rural	<i>(Artículo 19 del Acuerdo 011 de 2014)</i>
-----------------------------	----------	---------------	--------------------------	--------------	--

Tratamiento Urbano:	CONSOLIDACIÓN (TC)
----------------------------	---------------------------

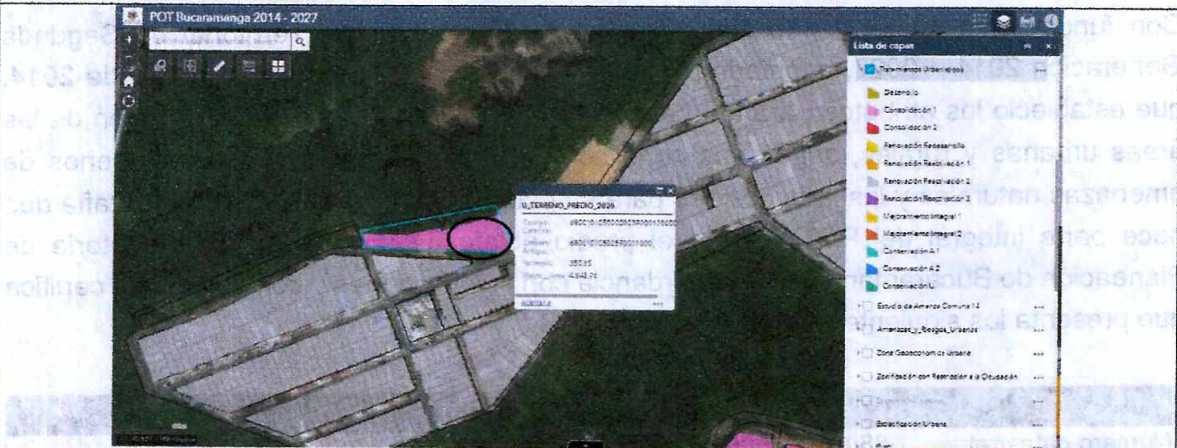
Se aplica a los sectores urbanizados y/o desarrollados en los cuales se regulan las construcciones manteniendo o ajustando la adecuada relación entre la estructura del espacio público, los equipamientos y la intensidad de los usos del suelo.

(Artículo 213 del Acuerdo 011 de 2014)

Modalidad de Tratamiento Urbano:	CONSOLIDACIÓN URBANA (TIPO TC-1)
---	---

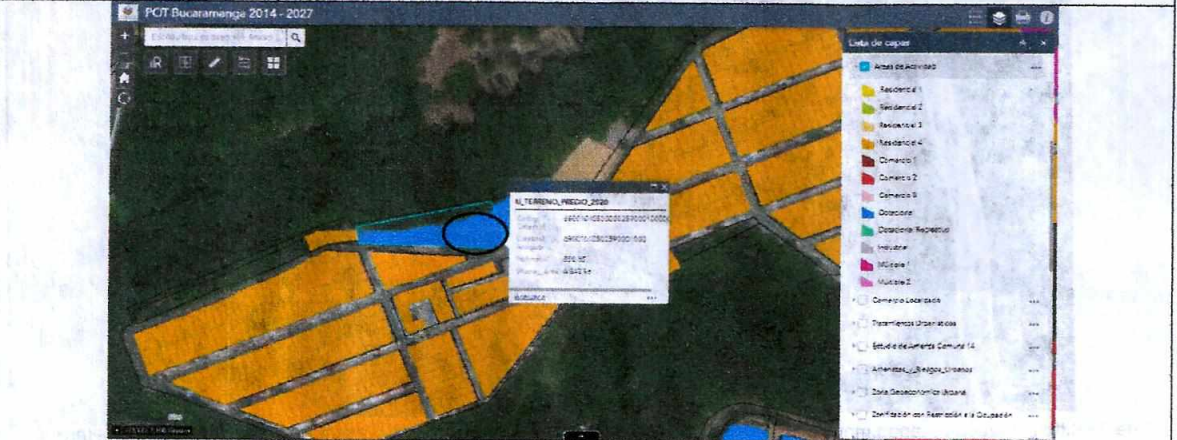
Aplica en sectores de la ciudad, urbanizaciones, conjuntos, o proyectos de vivienda en serie, que conservan sus características urbanas, viales, espacio público, dotacionales y ambientales y deben mantenerse como orientadoras de los procesos de construcción.

(Numeral 1 del artículo 213 del Acuerdo 011 de 2014)



Fuente: <https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>

Área de Actividad:	DOTACIONAL
---------------------------	-------------------

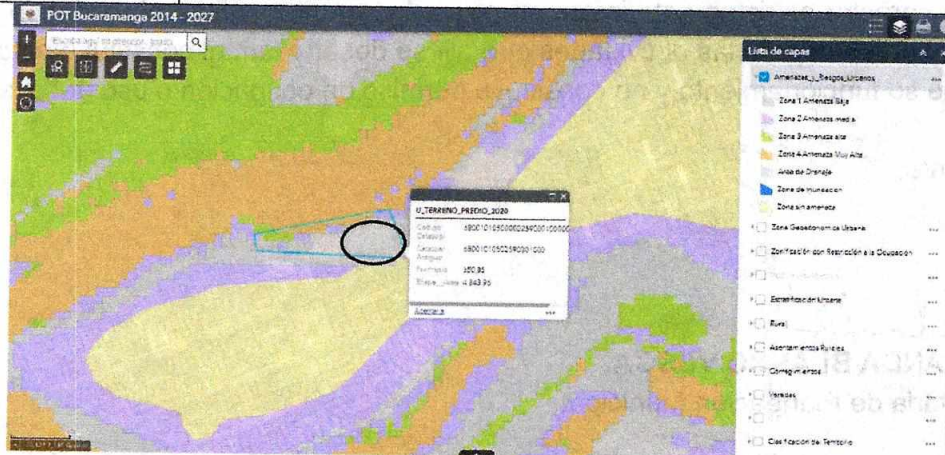


Fuente: <https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT852-2022
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230		Serie/Subserie: Certificaciones / Certificación de Uso de Suelos Código Serie/Subserie (TRD): 1230-52 / 1230-52,28

Es la que designa suelo para la localización de equipamientos de uso público, privado o mixto, destinados a la satisfacción de necesidades colectivas y prestación de servicios a la comunidad. Igualmente incluye los predios con uso dotacional existentes representativos para la ciudad, que están identificados en el plano U-4 de áreas de actividad, el cual hace parte del POT 2014-2027. (Artículo 329 del Acuerdo 011 de 2014)

Categoría de amenazas naturales: **AMENAZA BAJA**

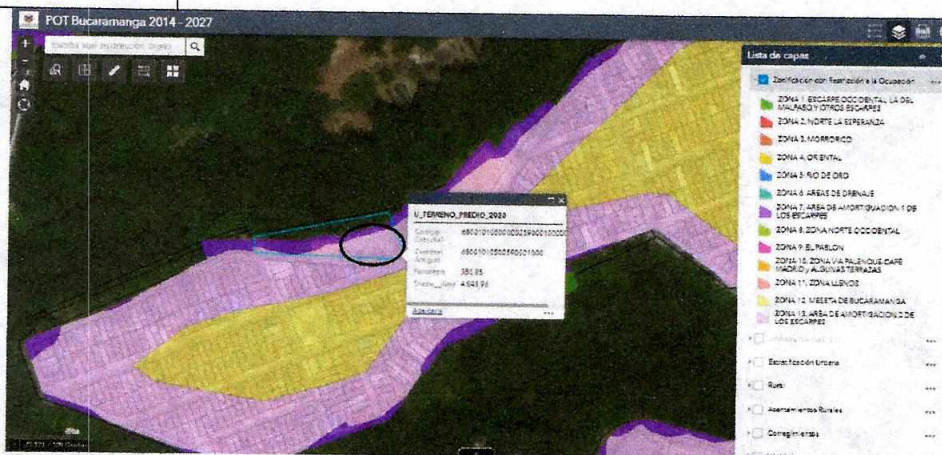


Fuente: <https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>

Esta zona presenta **baja probabilidad a la ocurrencia de procesos de inestabilidad en laderas** debido a las características propias de los materiales y a la morfología y condiciones ambientales actuales, especialmente en aquellos con una menor intervención antrópica. Se recomienda que en estas zonas se haga un manejo y uso adecuado del suelo que evite la erosión y mantenga la condición de estabilidad actual.

(Artículo 52 del Acuerdo 011 de 2014)

Zonificación de restricciones a la ocupación: **ZONA 13: ÁREA DE AMORTIGUACIÓN 2 DE LOS ESCARPES**



Fuente: <https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT852-2022
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	Serie/Subserie: Certificaciones / Certificación de Uso de Suelos Código Serie/Subserie (TRD): 1230-52 / 1230-52,28	

Condiciones de manejo de las áreas ocupadas y no ocupadas la zona:

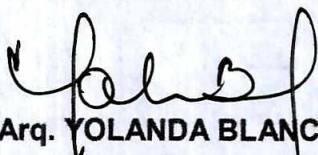
Para las áreas ocupadas con construcciones y no ocupadas con construcciones:

Se permite el desarrollo de edificaciones.

La altura máxima permitida de la edificación es de tres (3) pisos.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, registra la información disponible y vigente a la fecha de su emisión en concordancia con la normativa vigente y reviste un carácter estrictamente informativo, por lo que no confiere ni reconoce derecho alguno, tampoco ampara las actividades que allí se desarrollan, ni constituye autorización expresa de su funcionamiento y no constituye permiso de ocupación o uso del suelo.

Atentamente,



Arq. YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Orlando Regino Pereira. Técnico Operativo 314-23
CC. Archivo

